

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 NOV 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NANCY ROCÍO CABALLERO MÉNDEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2016-00394-00

Se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 4 de octubre de 2019, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

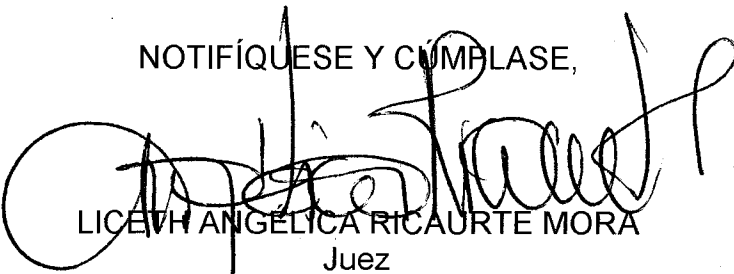
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por la demandante, contra el fallo de fecha 4 de octubre de 2019.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICEYH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
N° 89 13 NOV 2019



EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria